

CONSTANCIA. Agosto 31 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver La solicitud anterior elevada por el apoderado de la demandante (estud.Derecho). Rad. 2019-521 Alim. Mayor

Sírvase proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, septiembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-521 (Alimentos Mayor)

Se ACCEDE a la solicitud elevada en escrito anterior por el apoderado de la parte demandante (estudiante).

En consecuencia, envíense de nuevo las diligencias pertinentes al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgado Civil y de Familia, para que se surta la citación para la notificación personal al demandado FRANCISCO JOSÉ PINEDA MARÍN a la dirección ahora suministrada.

Es de advertir que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten deben direccionarse al Centro de Servicios Judiciales civil y familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>** Así mismo en todos los casos se deben enviar los memoriales identificando la clase y número de proceso.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 091 el 04 de
septiembre de 2020.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria